

Consultas Realizadas

Licitación 405053 - CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN MAYOR, ACTUALIZACIÓN AL ESTÁNDAR B(E) E INCORPORACIÓN DEL GPS PARA AERONAVES T.35 PILLAN - Segundo llamado

Consulta 1 - Pregunta 1

Consulta	Fecha de Consulta	01-08-2022
Respecto de lo establecido en la página 39, numeral 17, "Fuerza Mayor": Se consulta si el punto 1, incluye y considera las siguientes causales de Fuerza Mayor:		
<ul style="list-style-type: none">- Guerra civil, guerra externa, conmoción interior o desórdenes públicos organizados que afecten directamente la entrega de los bienes o la prestación de los servicios objeto de esta Propuesta Comercial.- Huelgas o cierre de las fábricas que afecten directamente la entrega de los suministros o la prestación de los servicios.- Por tratarse de trabajos aeronáuticos, se considerará como causal de fuerza mayor, la demora en la entrega de un proveedor o centro reparador externo, en la provisión de repuestos o componentes necesarios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-08-2022
Si, incluye todo lo mencionado. Respuesta en referencia a si la "Fuerza Mayor incluye que por tratarse de trabajos aeronáuticos, se considerará como causal de fuerza mayor, la demora en la entrega de un proveedor o centro reparador externo, en la provisión de repuestos o componentes necesarios". Si, incluye lo mencionado anteriormente, debido a que es un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo, por lo tanto se configura como causal de fuerza mayor, siempre que dicha situación sea demostrada y suficientemente fundada con documentos y comunicada a la Convocante.		

Consulta 2 - Pregunta 2

Consulta	Fecha de Consulta	01-08-2022
Respecto de lo establecido en la página 11, numeral 5, "Sistema de presentación de ofertas": ¿Es posible presentar la oferta en varios sobres, cada uno de ellos debidamente identificados y que contengan las carpetas con la información solicitada para esta oferta?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	02-08-2022
Si, la oferta puede ser presentada en varios sobres, teniendo en cuenta el volumen de documentos requeridos.		

Consulta 3 - Pregunta 3

Consulta	Fecha de Consulta	01-08-2022
----------	-------------------	------------

Respecto de lo establecido en la página 16, numeral 7, "Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente": Considerando que el oferente es una empresa del estado creada por ley; ¿Se acepta la Ley de creación del oferente como empresa del Estado, para satisfacer este requerimiento?

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-08-2022
-----------	--------------------	------------

En el mencionado apartado se establece que para oferentes extranjeros se debe adjuntar documento similar expedido por la autoridad pertinente. Si en la Ley de creación de la empresa se establece que el oferente se encuentra exento de abonar patentes comerciales en el municipio donde se encuentra asentado, el documento es válido y puede ser aceptado

Consulta 4 - Pregunta 4

Consulta	Fecha de Consulta	01-08-2022
----------	-------------------	------------

Respecto de lo establecido en la página 18, numeral 7, "Capacidad Financiera": Para efectos del Ratio de Liquidez, el Endeudamiento y la Rentabilidad, ¿Se aceptan los Estados Financieros (EE.FF.) de este oferente que se encuentran publicados en el siguiente link <https://www.enaer.cl/enaer-transparente-3/> ?. Cabe hacer presente que los EE.FF. están auditados por la empresa HLB Surlatina Chile, en su condición de auditores externos y dan cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-08-2022
-----------	--------------------	------------

Si, podrán ser aceptados, mediante copias rubricadas por el firmante de la oferta y adjuntadas como parte de la misma.

Consulta 5 - Pregunta 5

Consulta	Fecha de Consulta	01-08-2022
----------	-------------------	------------

Respecto de lo establecido en la página 19, número 9, literal c:
Se solicita aclarar que por "la entrega de un plan de calidad para los trabajos a ser ejecutados en virtud al presente llamado", se refiere y se acepta que los trabajos a ser ejecutados en virtud del presente llamado, se realizarán bajo los estándares establecidos y vigentes en el sistema de calidad de Nuestra Empresa, mientras el contrato que suscriban las partes se encuentre vigente. Por lo mismo, se acepta que no se entregará un Plan de Calidad específico, ya que el sistema de calidad de Nuestra Empresa se actualiza regularmente y está respaldado en sus certificaciones a nivel nacional e internacional, que se acompañaran en la oferta, las cuales son auditadas y renovadas al término de las respectivas auditorias que realizan diferentes organizaciones certificadoras.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-08-2022
-----------	--------------------	------------

El plan de calidad mencionado en la página 19, número 9, literal c, se refiere al plan de calidad presentado al momento de la Certificación de los procesos de trabajo aeronáutico llevados a cabo por la Empresa. Por lo mencionado se aclara que no será necesario presentar un plan de calidad si la Empresa cuenta con las Certificaciones AS9100:2016 y AS9110:2016.